



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Septiembre 2026.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.-Autorízase por Vía de Excepción el plano de relevamiento y modificación, propiedad de la Sra. Segura Toledo María Fernanda y otros, ubicado en el Barrio La Chacarita, en calle Dr. Manuel Navarro y pasaje Inti Huasi s/n°, relativa a las Matrículas Catastrales N° 07-25-06-7277/7176/7477.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

O R D E N A N Z A N° 8896/26

Expte.C.D N° 373-F-25.

Autor: Concejal Gustavo Emilio Frías.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO